



INDE

Instituto Estatal de
Cultura Física y Deporte

Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

ACTA RELATIVA AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y
ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
INDE-LPN008/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA DIVERSAS
INSTALACIONES DEL INDE



ESTO ES
Una buena cosecha

ACTO DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 13:00 horas del 16 de Julio de 2019, fecha y hora señaladas para que tuviera verificativo la etapa de fallo económico y de fallo y adjudicación de la licitación pública nacional presencial número INDE-LPN008/2019, se encuentran reunidos y presentes en la Sala de Juntas de Dirección General, ubicada en el tercer piso del Gimnasio Nuevo León sito en Avenida Ruiz Cortines y Gonzalitos, s/n, Colonia Urdiales, las personas cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia del presente acto, y, de conformidad con lo establecido en el punto 4.2.3 de las Bases de esta licitación y los artículos 35, fracción III, y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Al efecto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se encuentran presentes los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Convocante: el Arq. Mauricio Monsivais Esquivel, en calidad de representante de la entidad convocante, Lic. Valentín Arzola Rodríguez, representante del área jurídica de la entidad convocante, Arq. Guillermo Roberto Wah Salas, Coordinador de Mantenimiento de Instalaciones de la Dirección de Centro de Alto Rendimiento del INDE en representación del área que requiere los servicios, y la C.P. Erika Yadira González Gómez, representante suplente de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, así mismo, se encuentra presente en su calidad de Testigo Social el Dr. José Luis Candelario Tovar; haciéndose constar que existe el quórum requerido por el artículo 18 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Por otro lado, como consta en la lista de asistencia que se anexa a la presente acta, se encuentra presente en este acto el C. Omar Cisneros Hinojosa en representación de la participante denominada Operadora Visar Control, S.A. de C.V.

Acto continuo, se procede a desahogar el acto de fallo económico de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria de la licitación en que se actúa y lo señalado en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas; por lo que tras la revisión y análisis realizados por LA CONVOCANTE a la propuesta económica y documentación con ella relacionada como la garantía de seriedad de la propuesta económica requerida en el punto 11.0 de las bases de convocatoria de la presente licitación, la entidad basada en el dictamen económico emitido por el área competente, la Coordinación de Finanzas de LA CONVOCANTE cuyo titular es el C.P. Cruz Eduardo Navarro Loera, determina el fallo económico de la licitación de mérito resolviendo:

De la revisión y evaluación efectuada a la propuesta económica presentada por las participantes Operadora Visar Control, S.A. de C.V. y Agrocomercializadora del Norte, S.A. de C.V., se constató que el monto ofertado por cada una de las participantes sobrepasa el techo presupuestal de LA CONVOCANTE; por lo que de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en correlación a los incisos d), k) y gg) del punto 15 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y RECHAZO DE PROPOSICIONES", en concomitancia al primer párrafo del punto 9 de rubro



"ASPECTOS ECONÓMICOS", de las bases de convocatoria de la presente licitación pública nacional, se desechan las propuestas económicas de las participantes Operadora Visar Control, S.A. de C.V. y Agrocomercializadora del Norte, S.A. de C.V., debido a que las propuestas económicas de cada una de ellas sobrepasa el techo presupuestal de LA CONVOCANTE.

Aunado a lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, es de señalarse que en el "ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS", celebrado el día 16 de Julio de 2019; de conformidad con lo señalado en el inciso d) del punto 15 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y RECHAZO DE PROPOSICIONES" de las bases del presente procedimiento de contratación en que se actúa, en dicho acto se desechó la propuesta de la participante Constructora y Arrendadora San Sebastian, S.A. de C.V., en virtud de que no cumple con el requisito señalado en el punto 3 del inciso a) del punto I del apartado 4.2.4.1 denominado "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA" en correlación al primer párrafo del punto 1 de rubro "PRESENTACIÓN" de las bases de licitación en concomitancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que el objeto de la empresa no le permite ni corresponde para la prestación de los servicios de fumigación y de jardinería y mantenimiento de jardines y áreas verdes al establecer en el artículo 2 de su acta constitutiva que el objeto de la sociedad será: arrendamiento de toda clase de maquinaria y equipo para la construcción en general; nivelación de terrenos; desmonte movimientos de tierras; fraccionamiento de inmuebles; y equipo de transporte local o intermunicipal; b) la adquisición o arrendamiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de los fines sociales; c) la celebración de toda clase de actos y contratos civiles y administrativos que se relacionen con los fines citados.

En esa tesitura, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en concordancia con la fracción XVIII del punto 4.2.3 denominado "PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS" y el inciso e) del punto 20 de rubro "LICITACIÓN DESIERTA" de las bases de la presente licitación:

SE DECLARA DESIERTA LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPN008/2019

En virtud de que se desecharon las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes.

Así lo anterior, una vez desahogado el acto de fallo económico y fallo y adjudicación de la licitación pública nacional presencial número INDE-LPN008/2019; y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:40 horas del día, mes y año de su inicio, se da por concluido el desarrollo del acto de fallo económico y fallo y adjudicación de la licitación pública nacional presencial en que se actúa; razón por la cual conforme a lo dispuesto en punto 4.4 denominado "PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO Y ADJUDICACIÓN" y el artículo 40 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se elabora y levanta la presente Acta,



INDE
Instituto Estatal de
Cultura Física y Deporte
Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

ACTA RELATIVA AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y
ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
INDE-LPN008/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA DIVERSAS
INSTALACIONES DEL INDE



ESTO ES
Una buena cosecha

firmando la misma los que en ella intervinieron; en el entendido de que la falta de alguna de las firmas no invalida los acuerdos tomados en este instrumento.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INDE.

CON VOZ Y VOTO

ARQ. MAURICIO MONSIVAIS ESQUIVEL
DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL INDE
PRESIDENTE REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
CONVOCANTE

LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
COORDINADOR JURÍDICO INDE
REPRESENTANTE TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA
DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

CON VOZ

ARQ. GUILLERMO ROBERTO WAH SALAS
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE CENTRO DE
ALTO RENDIMIENTO DEL INDE
REPRESENTANTE DEL AREA SOLICITANTE

C.P. ERIKA YADIRA GONZÁLEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONTRALORÍA
Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
DEJANDO A SALVOGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y
COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

DR. JOSÉ LUIS CANDELARIO TOVAR
TESTIGO SOCIAL

POR LOS PARTICIPANTES

OMAR CISNEROS HINOJOSA
OPERADORA VISAR CONTROL, S.A. DE C.V.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN008/2019.

